

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000021

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FITOTECNIA  
 Entregar a Sr(a) : ZOROGASTUA CRUZ PERCY ERNESTO  
 Fecha : 29/01/2026  
 Actividad Operativa : C0391 GESTION ADMINISTRATIVA  
 Motivo : COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000070126	CERA LIQUIDA PARA PISO AUTOBRILLANTE COLOR NEUTRO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
133000120047	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1 5.3 1	6.00	GALON
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000170012	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 360 g	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000240129	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% x 4 L	2.3.1 5.3 1	8.00	UNIDAD
133000270031	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 mL	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000370055	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000430190	DESATORADOR LIQUIDO X 1 L	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
135000210200	PAÑO ABSORBENTE 40 cm X 40 cm	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
139200100077	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
139200120104	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	2.3.1 5.3 1	36.00	UNIDAD
139200160343	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS	2.3.1 5.3 1	90.00	UNIDAD
169900430029	PLATO DESCARTABLE DE PLASTICO N° 18	2.3.1 5.3 1	100.00	UNIDAD
169900430127	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 7 fl oz	2.3.1 5.3 1	6.00	EMP X 50 ✗
169900430199	VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 8 fl oz	2.3.1 5.3 1	10.00	CIENTO ✗
501100042055	BOLSA DE POLIETILENO 1.2 µm X 20 in X 30 in COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	3.00	CIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 FACULTAD DE AGRONOMIA  
 DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA

Dr. Percy Ernesto Zorogastúa Cruz  
 DIRECTOR

Firma del Solicitante

CONTACTO : ELIA ROSA VELASQUEZ BUENO  
 EMAIL : [evelasquez@lamolina.edu.pe](mailto:evelasquez@lamolina.edu.pe)  
 Telefono : 6147800 anexo 213



Firma Autorizada

RECIBIDO  
 03 FEB 2025  
 13:20



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Brindar una buena atención en el área académica y administrativa en el Departamento de Fitotecnia – Facultad Agronomía - UNALM
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La adquisición de materiales de limpieza es necesaria para el mantenimiento de los ambientes del Departamento de Fitotecnia – Facultad Agronomía -UNALM

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	05.100.23.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0391 Gestión Administrativa

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
	Cera liquida para piso Autobrillante, color neutro.	Galon ( x 4 litros)	03
	Desinfectante limpiador aromatico	Galon ( x4 litros)	06
	Limpiador Quitasarro	Galon ( x 4 litros)	06
	Ambientador en spray	Frasco x 360 ml.	06
	Detergente en pasta lava vajilla	Pote x 360 g	10
	Lejia (Hipoclorito de sodio) al 4%	Galon (x 4 litros)	08
	Limpia vidrio en spray	Frasco x 650 ml.	06
	Limpiador de muebles en spray	Frasco x 360 ml.	06
	Desatorador Liquido	Frasco x 1Lt	06
	Paño absorbente	Paño de 40 cm X 40cm	04
	Jabon de tocador liquido	Frasco X 1 Lt.	06
	Papel higienico Hoja simple blanco	Rollo X 500 m	36



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	<table border="1"> <tr> <td>Papel toalla doble hoja</td> <td>Rollo x 100 hojas</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Plato descartable de plastico N°18</td> <td>Paquete x 100 unidades</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Vaso descartable de plastico X 7 fl oz</td> <td>Paquete x 50 unidades</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>Vaso descartable de polipapel x 8 fl oz</td> <td>Paquete x 100 unidades.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Bolsa de polietileno 1,2 um X 20in X 30 in color negro</td> <td>Paquete x 100 unidades</td> <td>03</td> </tr> </table>	Papel toalla doble hoja	Rollo x 100 hojas	90	Plato descartable de plastico N°18	Paquete x 100 unidades	01	Vaso descartable de plastico X 7 fl oz	Paquete x 50 unidades	06	Vaso descartable de polipapel x 8 fl oz	Paquete x 100 unidades.	10	Bolsa de polietileno 1,2 um X 20in X 30 in color negro	Paquete x 100 unidades	03
Papel toalla doble hoja	Rollo x 100 hojas	90														
Plato descartable de plastico N°18	Paquete x 100 unidades	01														
Vaso descartable de plastico X 7 fl oz	Paquete x 50 unidades	06														
Vaso descartable de polipapel x 8 fl oz	Paquete x 100 unidades.	10														
Bolsa de polietileno 1,2 um X 20in X 30 in color negro	Paquete x 100 unidades	03														
UNIDAD DE MEDIDA	Galón, frasco, pote, paño, rollo, paquete															
CARACTERÍSTICAS	Materiales de limpieza y aseo															
PRESENTACIÓN	Galón, frascos, rollos, paquetes															
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)																
MODALIDAD DE PAGO	<<a) Suma alzada, b) Precios unitarios, c) Esquema mixto, d) Tarifas, e) En base a porcentajes, f) En base a un honorario fijo y una comisión de éxito, g) Pago por consumo>>															
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	<<a) Llave en mano, b) Llave en mano con mantenimiento, c) Suministro con comodato, d) Diseño de la operación y mantenimiento, e) Gestión de instalaciones>>															

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. – De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (números y letras) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.            Contar con RUC activo y habido.            No estar impedido para contratar con el Estado.            Pertenecer al rubro objeto de la contratación.            Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
5. TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	<p>&lt;&lt;Indicar la experiencia del proveedor en monto facturado en ventas realizadas de bienes iguales o similares al objeto de la contratación y su acreditación.&gt;&gt;</p>
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>&lt;&lt;En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer la cantidad mínima de personal que necesitará para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante&gt;&gt;</p>

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	<p>&lt;&lt; Indicar código y denominación completa &gt;&gt;</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
FORMA DE PAGO	<p>&lt;&lt;El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria&gt;&gt;</p>	TOTAL DE PAGOS	<<Indicar cantidad>>
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas			

PENALIDADES A APLICAR	
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="710 672 758 705">N.º</th> <th data-bbox="782 672 1029 728">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th data-bbox="1085 672 1181 728">Forma de cálculo</th> <th data-bbox="1236 672 1380 728">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO APLICA
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA
--------------------	-----------

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO DE	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA FACULTAD DE AGRONOMIA DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA</p> <p><i>[Firma]</i> Dr. Percy Ernesto Zorogastúa Cruz DIRECTOR</p> <p>Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.